

ANEXO II. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN E IRCIA (INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL).

Expediente nº 1/2025

1. Objeto:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es la **Auditoría de cuentas del ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen (PMAEI) e IRCIA (Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional)**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

- 2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria:** Presupuesto base de licitación: 13.000,00 euros IVA excluido, 15.730,00 euros IVA incluido. Importe del IVA: 2.730,00 euros (21%). Aplicación presupuestaria: CUL.3341.22701 "Trabajos realizados por otras empresas". Núm. RC 2025/EP/000163 Justificación del presupuesto base de licitación: Se establece dicho presupuesto una vez analizados los precios de mercado de trabajos similares a los que se pretende contratar y consultados los precios de adjudicación de otras auditorías del sector público local del Ayuntamiento de Zaragoza.

No se establecen anualidades.

- 3. Duración/plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será desde el día siguiente a partir de la notificación de la adjudicación hasta la entrega del informe de auditoría e IRCIA que deberá producirse en todo caso antes del 25 de abril de 2025.

4. **Lugar de prestación:** La empresa auditora que resulte adjudicataria realizará los trabajos correspondientes en su sede empresarial y con sus propios medios sin perjuicio de cuantas actuaciones deba llevar a cabo como trabajo de campo en las dependencias del Organismo Autónomo a cuyo efecto se facilitará por este el espacio y recursos que sean precisos para el desarrollo de los trabajos.
5. **Responsable del contrato:** El Gerente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.
6. **Condiciones de aptitud para contratar:** Los licitadores deberán estar autorizados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y presentar una certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
7. **Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:**
 - El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente de la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

- Lugar de presentación de las proposiciones:
 - Presencial en la siguiente dirección:
Teatro Principal de Zaragoza
Calle Coso 57, 3ª planta
50001-ZARAGOZA
Oficina de Administración Contratos o la Oficina de Intervención y Contabilidad (de lunes a viernes de 9 a 13 horas, excepto festivos).
 - A través del Servicio de Correos a la misma dirección a la atención de Oficina de Administración Contratos.
En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico: contratosadministracion@pmaei.es) y sin que en ningún caso la imposición del envío pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

- La forma de presentación de la documentación deberá de ser por escrito, firmada y sellada, en un solo **sobre cerrado**, conteniendo toda la documentación especificada en la presente Pliego, escrita en idioma español, así como **añadir dentro de este sobre una hoja con los siguientes datos**:
 - Número de expediente del contrato: 1/2025
 - Objeto del contrato: **“Contrato Menor del servicio de Auditoría de cuentas del ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen (PMAEI)”**.
 - Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro o en nombre propio).
 - Domicilio a efectos de notificaciones.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, esta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector Público.

CUADRO RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN UN ÚNICO SOBRE.
1.- Modelo I: Declaración responsable.
2.- Modelo III: Oferta económica.
3.- Memoria expositiva conforme a cláusula 8.2.
3.- Hoja de datos exigida en la cláusula 7: “PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS”.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas:

La ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación es la siguiente:

1. Precio: hasta 70 puntos. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$P_n = 70 \times \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{P_L}\right)$$

P_n = Puntuación Oferta "n" P_{On} = Presupuesto Oferta "n" P_{Se} = Presupuesto Oferta más Económica P_L = Presupuesto de Licitación

2. Otros: hasta 30 puntos. Se valorará la realización de una Memoria expositiva de la realización del servicio que acredite la disponibilidad de recursos técnicos especializados en el tratamiento de cuestiones complejas en el ámbito económico financiero y contable. La Memoria incluirá los siguientes apartados: - Normativa aplicable - Descripción del desarrollo de los trabajos que se van a realizar - Enfoque dado al trabajo - Áreas de trabajo a auditar - Identificación de los principales hitos - Análisis de riesgos - Composición y organigrama del equipo - Formación del equipo La extensión de la Memoria no superará 10 hojas en formato DIN A4 (por ambas caras).

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán anormalmente bajas, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando concurriendo un solo licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos o más licitadores, se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,85 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,85$ se considerará desproporcionada

Donde Of es la oferta presentada por el licitador y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando el órgano de contratación, considerase que una o varias ofertas son anormalmente bajas, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

9. **Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:** No se establece plazo de garantía, dado que el objeto del servicio es la elaboración de documentos escritos.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la LCSP.

11. Forma de pago del precio:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

Al final de la ejecución del presente contrato, la empresa adjudicataria emitirá una única factura en la que conste el número de expediente (1/2025) y la denominación del contrato ("Contrato Menor del **Servicio de Auditoría de cuentas del ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen (PMAEI)**").

Las facturas electrónicas remitidas por parte del adjudicatario al PMAEI se realizarán a través de:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionada por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del PMAEI (Órgano Gestor): LA0000056
- Código de la Oficina Contable: LA0000056
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0000056

Prestada la conformidad a la factura por parte del gerente del PMAEI, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al órgano administrativo competente del PMAEI justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida CUL.3341.22701 Trabajos realizados por otras empresas.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la oficina de Intervención y Contabilidad del PMAEI, ubicada en la tercera planta del Teatro Principal en la calle Coso nº 57 de Zaragoza.

12. Prescripciones técnicas:

Las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definen sus calidades y condiciones se recogen en documento anexo elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.